

Nombre del Servicio: Donación de Medicamento.

Objetivo: Brindar apoyo a población vulnerable mediante la entrega gratuita de medicamento, que servirá para su suministro conforme a las indicaciones prescritas de médico tratante.

Tipo de servicio: Presencial y Directo.

Tipo de usuario o población vulnerable: Personas en situación de vulnerabilidad.

Requisitos para obtener el Servicio:

1. El beneficiario/a deberá acreditar que tiene establecido su domicilio dentro del Municipio.
2. El beneficiario/a deberá acreditar que él o su padre o tutor no percibe el suficiente ingreso para adquirir de manera particular el apoyo solicitado.

Documentación Requerida en copia:

- Acta de Nacimiento (en caso de que el beneficiario sea menor de edad),
- INE (en caso de que el beneficiario sea menor de edad deberá presentar INE de padre o tutor),
- CURP,
- Comprobante de Domicilio (no mayor a tres meses, que coincida con INE),
- Receta Médica y
- Estudio Socioeconómico practicado por este Organismo.

Área de atención:

- Oficinas SMDIF Zempoala, con domicilio en Avenida Hidalgo No. 71, Colonia Centro, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43838, Tel. 743 741 5596 y
- Área de atención de DIF en Oficinas Alternas de Presidencia Municipal de Zempoala, con domicilio en Calle Nacionalismo No. 456, Localidad Jaguey de Téllez, Zempoala, Hidalgo, C.P. 43840, Tel. 743 741 5596.

Costo:

- Gratuito.

Área de pago:

- No aplica.

Formatos:

- No aplica.

Tiempo de respuesta:

- Una semana aproximadamente.

Vigencia:

- Indefinida.

Fundamento Legal:

- Ley de Asistencia Social del Estado de Hidalgo.
- Decreto de Creación del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zempoala, Hidalgo.